

CIRCULAR No.24

DE: GERENCIA GENERAL

PARA: SUPERVISORES, INTERVENTORIAS, CONTRATISTAS DE OBRAS Y CONCESIONARIOS VIALES.

ASUNTO: EXENCIÓN COBRO DE PEAJES

FECHA: 26 DE MARZO DE 2020

El Presidente de la Republica mediante Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 ordenó la adopción de medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica declarada en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que de conformidad con lo anterior la Gerencia General del ICCU emitió la Resolución 199 del 26 de marzo de 2020 en la que adopta las medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, ordenadas en el Decreto 482 de 2020, que se remite como anexo a la presente circular para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

(original firmado)
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General ICCU

Proyectó: German Alirio Meléndez Campos-Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual